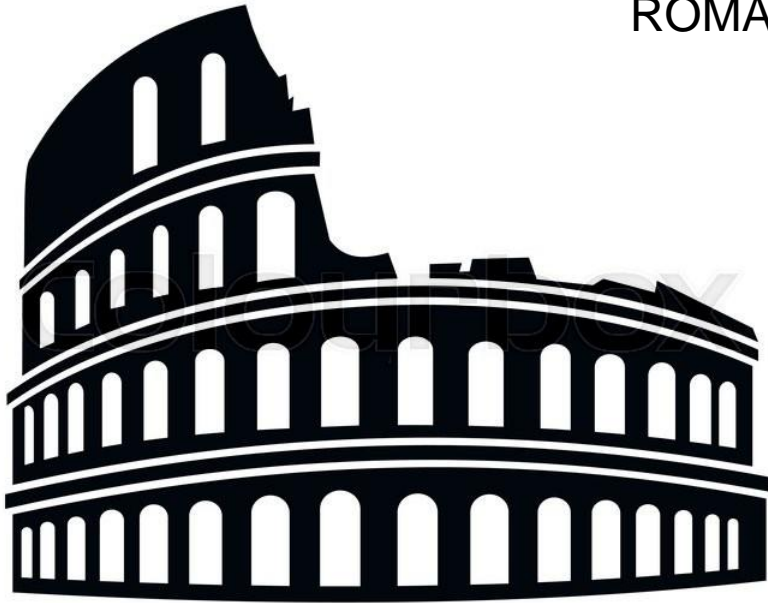


ESTRUCTURA

CONSTITUCIONAL

ROMANA



UDS

Catedrática: Lic. Fanny Xitlali Méndez Hernández

Alumna: María Del Rosario Guzmán Sánchez

Licenciatura: Derecho

Asignatura: Derecho Romano

Proyecto: Ensayo de la Estructura Constitucional Romana

Cuatrimestre: 2do

Escolaridad: Semiescolarizada

Pichucalco, Chiapas 18/01/2022

Introducción

Para hablar sobre la estructura constitucional romana con respecto a su formación debemos recopilar un poco de su pasado tomando en cuenta que para eso tuvo que pasar por varios procesos y etapas. ¿Por qué roma forma parte del derecho?

Pues bien, en primer lugar, roma puso las bases del derecho romano que en la actualidad forma parte del derecho civil. Aunque en roma antes no existía el derecho como tal puesto que la ley era regida por los patricios quienes eran hijos de los antiguos padres que estuvieron en el poder, en roma cuando una persona perteneciente al segundo grupo considerados como los plebeyos iba a ser juzgado se le hacia el conocimiento del porque lo castigarían más, sin embargo, no se le informaba de cómo sería juzgado.

Debido a esa forma de castigar los plebeyos mostraron inconformidad a los patricios debido a que ellos eran los jueces; pese a la manifestación en desacuerdo por parte de los plebeyos roma pidió a Grecia que les enseñaran como era su estructura legal y/o jurídica que ellos utilizaban para gobernar, misma que los romanos aprovecharon para crear la ley de las XII tablas, aunque primeramente solo eran diez, pero por orden romana se crearon dos más., mismas que eran anti-plebeyas es decir los plebeyos no podían contraer matrimonio con los patricios sino solo entre sí mismos es decir plebeyos con plebeyos.

Durante el periodo del derecho romano hubo cinco etapas las cuales fueron la quiritaria, preclásica, clásica, pos- clásica y justiniana.

Al saber un poco sobre roma podemos adentrarnos a conocer más afondo sobre su estructura constitucional.

Estructura constitucional romana

El derecho romano fue el orden jurídico que rigió en su momento a la sociedad romana en las diferentes épocas de su existencia. Estructura a todo el derecho civil hispanoamericano y gran parte del europeo.

El derecho romano es el resultado del devenir histórico de una civilización que aun hoy en día es modelo de integración y desarrollo político, pero, sobre todo, legal. El derecho romano es un conjunto de normas e instituciones jurídicas que tuvieron vigencia a través de las diversas etapas de la historia del pueblo romano.

La periodización del derecho romano contemplada desde la monarquía, hasta el imperio bajo justiniano, pasando por la república, el imperio en sus dos etapas compuestas por el principado y la autocracia. El régimen monárquico de la antigua roma se basa en tres órganos políticos y con tareas distintas; el rey, el senado, los comicios curiados. A estas instituciones se habrán de sumar los Comicios Centuriados, creados por el Rey Servio Tulio.

Como resultado de la ubicación geográfica de roma, la actividad económica era limitada a ciertos productos como la sal, manufacturas etruscas y productos de importación tanto de los fenicios como los griegos, siendo el trueque una forma de comercialización.

A principios del siglo VI a.c. la estructura y un alfabeto propio fue introducido en Roma, lo cual motivo un desarrollo importante en diversos campos y por supuesto, principalmente en el ámbito jurídico, fijándose en el derecho consuetudinario.

El periodo monárquico de roma duro aproximadamente 250 años, tiempo en el cual gobernaron siete reyes, cuyo poder se encontraba limitado por el senado, integrado, como ya se ha expuesto, únicamente por plebeyos. La caída de la monarquía se considera que sucedió en el año 510 a.c. pero son fechas inciertas.

Los siete reyes que gobernaron en su momento a roma fueron Rómulo, quien funda la civitas, junto con su gemelo remo, Numa Pompilio, nacido en cures, crea el pontífice máximo; divide el año en doce meses lunares y lo completa con meses intercalares. Tulo Hostilio, reglamenta el derecho de la guerra, Ancó marcio, nieto de Numa pompilio, concede la ciudadanía a millares de latinos; construye el primer puente de madera sobre el rio Tíber y la primera prisión frente al foro, Lucio tarquino prisco, Elige a familias plebeyas y las eleva al patriarcado y de entre ellas designa a 100 senadores. Servio Tulio, se le atribuye el levantamiento del primer censo y la división del pueblo en Centurias. Y Lucio Tarquino el Soberbio, consolida la unidad con los sabinos, pero su soberbia lo llevó a considerar que todo estaba hecho y sin buscarlo, preparo la transición hacia la república.

La república es la etapa en la que se produce la expansión militar y territorial de roma. Conquistó Italia, significo para Roma un periodo de casi 200 años de conflictos. Surge la primera guerra púnica en la conquista de silicia y la segunda en la conquista de España, con la destrucción de Cartago surge la tercera guerra púnica.

Los hechos importantes durante la República son las surgidas en el año 133 a.c. Tiberio Graco dio la ley agraria, que limitó los latifundios y repartió tierra a los pobres, 123 a.c. Cayo Graco, dio la ley frumentaria que consistía en la venta del trigo a menor precio a los pobres, 120 a.c. Se inició la guerra contra Yurta, donde venció Roma, 90- 88 a.c. se dio la primera guerra civil entre Mario y Sila, donde venció Sila; 72 – 71 a.c. se dio el levantamiento en Capúa Italia de Espartaco, siendo vencido por Popeyo y Craso.

Después de una crisis motivada por la ambición de los generales romanos y su deseo de acaparar el poder Mario, Sila, Cesar, Popeyo, Octavio vence a Marco Antonio instaurando el imperio. Representa el poder absoluto concentrado en todos los poderes políticos, religiosos, militar, convierte el poder hereditario; lleva a cabo una reorganización del imperio territorial, instauro la PAX ROMANA una etapa de paz civil y de prosperidad económica.

Augusto fue el primer emperador, en su gobierno ocurrió el nacimiento de Jesús, fue la época del renacimiento de las artes, letras y ciencias y también la PAX ROMANA.

Surge la dinastía Julio – Claudio misma época en la que muere Cristo. Dinastía Flavios, Dinastía Antoninos, Dinastías Severos fue el último linaje del principado.

Desde la caída del imperio romano de occidente los gobernantes bizantinos añoraban los tiempos en que este imperio gobernaba todo el mediterráneo, uno de ellos fue el emperador Justiniano, intento restaurar la grandeza del viejo imperio.

Justiniano emprendió la reforma del estado bizantino para renovar las bases sobre las que se asentaba el imperio. Decidió clasificar y editar las leyes romanas, Justiniano murió en el año 565, año que concluyó uno de los periodos más brillantes de la larga historia bizantina.

Con la muerte de Justiniano termina lo que se le conoce como la primera vida del derecho romano. Al conjunto de la labor jurídica de Justiniano se le conoce con el nombre de Corpus Iuris Civilis o cuerpo del derecho civil, la compilación de Justiniano comprende cuatro obras distintas que son el código, el Digesto, las Instituciones y las Novelas.

El código Justiniano dividido en 12 libros., el primero trataba del derecho eclesiástico de las fuentes del derecho y los oficios de los funcionarios imperiales, desde el libro segundo hasta el octavo se dedicaban al derecho privado el libro noveno hablaba del derecho penal y el libro décimo hasta el doceavo hablaba sobre el derecho administrativo.

El Digesto es una colección compuesta por cita de los escritos de los grandes juristas clásicos. Instituciones, fueron creadas y reformadas por Justiniano para la juventud que quiera estudiar leyes el cual consiste en un libro de texto y se divide en cuatro libros. Las Novelas el cual consiste en mostrar los capítulos y como se aplicarían las leyes.

Conclusión

La estructura constitucional romana tuvo tres sistemas de gobierno la monarquía, la república y el imperio, rasgos que definían a esa sociedad y su población. Roma paso por muchas transformaciones para obtener una estructura constitucional solida debido a sus formas de gobierno, así mismo durante ese periodo se fundaron grandes leyes que hoy en día sirven como base de las nuevas normativas y futuras formaciones académicas en la abogacía.